

## **Anexo I**

**Pliego de prescripciones técnicas que regirá la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.**

**CP00116/2022**

Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

**INDICE:**

**1.- Objeto**

**2.-Duración del contrato**

**3.- Características generales del servicio:**

**3.1 Puesta a disposición de las muestras**

**3.2 Puesta a disposición del material**

**3.3 Coordinación del contrato**

**3.4. Comunicación de incidencias**

**4.- Volcado de resultados en la aplicación integra de Asepeyo**

**5.- Condiciones generales de ejecución del contrato.**

**6.- Contenido de la oferta técnica**

**7.- Instrucciones para completar el Anexo V (oferta basada en fórmulas)**

## Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

### 1.- Objeto

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 (en adelante, ASEPEYO), tiene constituido un Servicio de Prevención Propio que asume las cuatro especialidades preventivas de Seguridad, Higiene, Ergonomía y psicociología, y Medicina del trabajo, cumpliendo los requisitos legales establecidos para ello en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Dada la dispersión geográfica existente entre sus centros de trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Real Decreto 843/2011, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, se hace preciso contratar parte de la actividad sanitaria con un servicio de laboratorio clínico para las determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo.

### 2.- Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de 12 meses desde el día de su firma, prorrogable anualmente 4 anualidades más según las condiciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- Características generales del servicio:

El área sanitaria del servicio de prevención propio de Asepeyo realizará la extracción de muestras a los trabajadores de Asepeyo, indicando los parámetros a analizar en cada caso.

El horario de recepción de muestras en los laboratorios de los adjudicatarios, será, como mínimo, de lunes a viernes, de 08:00 a 20:00 horas. El transporte de las muestras será gestionado y a cargo de Asepeyo con los contratos suscritos por ésta a tal efecto.

Por parte del laboratorio se emitirán los informes correspondientes a las analíticas requeridas. Los informes de los resultados deberán ser realizados por un Técnico de laboratorio y validados por un médico especialista en análisis clínicos.

La entrega de resultados se deberá realizar en un plazo máximo de 2 días hábiles, desde la entrega de las muestras en las instalaciones del laboratorio, mediante un archivo compatible con la aplicación Integra de Asepeyo cuyas características se detallan en apartado 4 del presente pliego. En el caso de incumplimiento de los plazos se aplicarán las penalidades detalladas en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

A continuación, se adjunta cuadro, con la relación de perfiles y/o determinaciones analíticas que según necesidades pueden requerirse y su estimación anual:

| PRUEBAS                 |   | Estimación anual |
|-------------------------|---|------------------|
| <b>Analítica Básica</b> | Analítica general básica: Hemograma completo, Bioquímica estándar (Glucosa, Colesterol, Colesterol HDL, Colesterol LDL, | 600              |

**Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151**

|                                      |  |     |
|--------------------------------------|--|-----|
|                                      | Triglicéridos, Creatinina, Filtrado glomerular, GOT, GPT, GGT), Tirotropina TSH, ácido úrico en suero y sistémico de orina.<br>Según los resultados obtenidos de las pruebas analíticas realizadas se aplicará ampliación analítica (Test reflexivo múltiple). |     |
| <b>Perfil Radiaciones Ionizantes</b> | T4 libre, Proteinograma, Inmunoglobulinas, Reticulocitos.  | 300 |
| <b>Perfil Riesgo Biológico</b>       | Ac anti-HBs, Ac anti-HBc, Ac anti-HIV  | 100 |
| <b>Otros parámetros analíticos</b>   | Ac anti-HBs,   | 200 |
|                                      | Ac anti-HBc  | 25  |
|                                      | Ac anti-HIV  | 4   |
|                                      | Ac anti-VHA IgG  | 4   |
|                                      | Ac anti-VHA IgM  | 4   |
|                                      | Ac anti-VHC (3ªG)  | 4   |
|                                      | Anti-Tireoglobulina (Anti-TG)  | 4   |
|                                      | Anti-Peroxidasa (Anti-TPO)   | 4   |
|                                      | Ácido Hipúrico orina   | 4   |
|                                      | Ácido Mandélico+Fenilgloxílico   | 4   |
|                                      | Ácido Metilhipúrico orina  | 4   |
|                                      | Ácido T, T Mucónico orina  | 4   |
|                                      | Ácido úrico en suero   | 4   |
|                                      | Ag carcinoembrionario (CEA)  | 4   |
|                                      | Ag HBs   | 4   |
|                                      | Albúmina en suero  | 4   |
|                                      | Anfetaminas orina  | 2   |
|                                      | Antiestreptolisinas (ASLO) suero   | 4   |
|                                      | Barbitúricos orina   | 4   |
|                                      | Benzodiazepina orina   | 4   |
|                                      | Bilirrubina directa en suero   | 4   |
|                                      | Bilirrubina total en suero   | 4   |
|                                      | Calcio en suero  | 4   |
| Cannabis/Marihuana orina             | 3  |     |
| Cocaina orina                        | 3  |     |
| Colinesterasa en eritrocitos         | 4  |     |

**Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151**

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Colinesterasa en suero          | 4   |
| Creatinina en suero             | 4   |
| Creatinkinasa total (CPK) suero | 4   |
| Cultivo                         | 4   |
| Factor reumatoide               | 4   |
| Ferritina suero                 | 4   |
| Fosfatasa ácida prostática      | 4   |
| Fosfatasa ácida total suero     | 4   |
| Fosfatasa Alcalina, (ALP) suero | 4   |
| Fósforo en suero                | 3   |
| Gamma GT en suero               | 4   |
| Glucosa en suero                | 4   |
| Grupo sanguíneo                 | 3   |
| Hemoglobina Glucosilada (HbA1C) | 4   |
| Hemograma                       | 4   |
| Hierro en suero                 | 4   |
| Inmunoglobulina A (IgA)         | 4   |
| Inmunoglobulina G (IgG)         | 4   |
| Inmunoglobulina M (IgM)         | 4   |
| Lactato deshidrogenasa (LDH)    | 4   |
| Opiáceos/Heroína orina          | 3   |
| Paratiphy A(H)                  | 4   |
| Paratiphy B(H)                  | 4   |
| Plaquetas                       | 4   |
| Proteína C Reactiva (PCR) suero | 4   |
| Proteínas totales en suero      | 4   |
| Proteinograma                   | 4   |
| Protoporfirinas sangre          | 4   |
| PSA Antígeno prostático         | 4   |
| PSA Libre suero                 | 160 |
| Reticulocitos                   | 4   |
| Sangre oculta en heces          | 160 |

**Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151**

|   |                                      |    |
|---|--------------------------------------|----|
|   | Sedimento de orina                   | 4  |
|   | Tiphy H                              | 4  |
|   | Tiphy O                              | 4  |
|   | Tirotropina TSH                      | 4  |
|   | Tiroxina T4 libre                    | 4  |
|   | Tiroxina T4 total                    | 4  |
|   | Transferrina en suero                | 4  |
|   | Triyodotironina T3 total             | 4  |
|   | Urea en suero                        | 4  |
| <b>Pruebas diagnósticas de infección por SARS-CoV-2</b> | PCR SARS-Cov-2                       | 17 |
|   | Test Elisa                           | 17 |
|   | Test Elisa dentro de examen de salud | 17 |
|   | Test rápido antígenos                | 17 |

Según los resultados obtenidos de las pruebas analíticas realizadas y de acuerdo con los parámetros establecidos por el Servicio de Prevención Propio de Asepeyo, se realizará ampliación analítica (Test reflexivo múltiple, TRM) definidos en el cuadro adjunto:

| <b>PARÁMETRO ALTERADO</b>                           | <b>AMPLIACIÓN ANALÍTICA A REALIZAR</b>   |
|---|--|
| Glucosa > 125 mg/dL                                 | Hemoglobina glicosilada  |
| Colesterol > 200 mg/dL                              | Colesterol HDL+Colesterol LDL  |
| Transaminasas: GOT> 40 U/L y GPT>41 U/L             | Fosfatasa alcalina   |
| Ictericia >2  | Bilirrubina total + Bilirrubina directa  |
| Creatinina > 1,26 mg/dL                             | Urea   |
| Creatinina > 1,26 mg/dL y Urea>50 mg/dL             | Albúmina   |
| Leucocitos < 3,50 y Hematíes < 3,50                 | Reticulocitos + Plaquetas  |
| Leucocitos > 10,50 y Linfocitos > 60                | Proteinograma  |
| VCM < 80  | Hierro+RDW   |
| Hemoglobina<12                                      | Ferritina+Transferrina+Hierro  |
| Hemoglobina < 12,0 y VCM > 96                       | Reticulocitos+LDH+Plaquetas+Proteínas totales  |
| Hemoglobina < 12,0 y VCM ( 80 - 96) y Ictericia > 2 | Reticulocitos+LDH+Plaquetas  |
| Tirotropina TSH > 4,2 mUI/L                         | Anti-Tireoglobulina (Anti-TG), Anti-Peroxidasa (Anti-TPO) y hormonas tiroideas (T3 y T4 libre) |

El adjudicatario comunicará a Vigilancia de la salud del Servicio de Prevención Propio de ASEPEYO de forma inmediata, aquellos resultados que por su relevancia comporten no aptitud, riesgo para el empleado/a o para terceros o posible especial sensibilidad, pudiendo,

## Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

en caso contrario, incurrir en incumplimiento de contrato para el que se aplicarán las penalidades detalladas en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 3.1. Puesta a disposición de las muestras

Asepeyo pondrá a disposición del adjudicatario, las muestras a analizar a medida que sean efectuados los exámenes de salud en los diferentes centros de Asepeyo ubicados en las provincias de Madrid y Barcelona.

En consecuencia, será requisito indispensable que los licitadores dispongan de laboratorios de análisis que cumplan con las características indicadas en la solvencia Ver Anexo IV.1 de los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas en ambas provincias.

Puntualmente puede ser necesario la entrega de muestras desde otras provincias, para ello se valorará la disponibilidad de otras delegaciones de laboratorios clínicos en el resto de provincias del territorio español, con posibilidad de que se realicen extracciones en las propias instalaciones del laboratorio clínico ofertado.

En cualquier caso, aceptará muestras en días laborables, de lunes a viernes, en una franja horaria mínima de 8 a 20 h.

### 3.2. Puesta a disposición del material

El adjudicatario pondrá a disposición de Asepeyo, el material fungible necesario para llevar a cabo las analíticas. Las cantidades de material vendrán determinadas por las necesidades de la Mutua. A título estimativo, las cantidades anuales consumidas son:

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD estimada anual |
|---|-------------------------|
| Celulosa precortada   | -                       |
| Sangre oculta en heces  | 200                     |
| Tubos para sedimento orina  | 500                     |
| Equipo de punción con portatubos: aguja con adaptador para extracción múltiple por vacío, aguja con aletas. | 500                     |
| Tubos de vacío (tipo y cantidad según pruebas solicitadas).   | 500                     |
| Nevera transporte sangre con gradillas  | 4                       |
| Acumuladores de frío para nevera de muestras  | 8                       |
| Etiquetas de identificación de paciente   | 500                     |

La entrega del material se realizará bajo demanda, a través del interlocutor designado por Asepeyo y los puntos de entrega son del material serán:

UBS Barcelona: Hospital de Sant Cugat, Avda. Alcalde Barnils ,54-60, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

UBS Madrid: Hospital Coslada, Calle Joaquín de Cárdenas, nº2, 28823, Coslada (Madrid)

## Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

### 3.3. Coordinación del contrato

Con objeto de coordinar y supervisar la correcta prestación del servicio objeto del contrato regulado por el presente pliego, así como de atender a las solicitudes e incidencias planteadas por ASEPEYO, el licitador deberá designar a una persona responsable, que actuará como interlocutor con el Servicio de Prevención Propio de ASEPEYO. Se designará, así mismo, a una persona de apoyo que sustituirá a la primera en caso de necesidad.

La persona encargada de la coordinación del contrato deberá estar titulada como técnico de laboratorio.

En la ejecución de las prestaciones relativas a este contrato, todas las actuaciones sanitarias se llevarán a cabo respetando la normativa de protección de datos y el derecho a la intimidad de los empleados.

### 3.4. Comunicación de incidencias

Las incidencias en el servicio serán reportadas por el interlocutor designado por Asepeyo, por escrito. Y estas deberán subsanarse en el plazo establecido en el punto 4 del presente pliego, en el caso de incumplimiento de los plazos de subsanación se aplicarán las penalidades detalladas en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 4.- Volcado de resultados en la aplicación Integra de Asepeyo

La información relativa a los resultados de las analíticas deberá ser facilitada en un formato compatible, que permita su carga en el aplicativo Integra, herramienta de gestión de PRL de Asepeyo, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la entrega de las muestras en las instalaciones del laboratorio.

### Fichero analíticas para aplicación de Asepeyo

Para el traspaso de los datos de las analíticas a la aplicación de Asepeyo (de ahora en adelante, Integra), el aplicativo necesita que el fichero sea en formato ASCII.

Con objeto de poder registrar y traspasar correctamente los datos a Integra, será necesario disponer del nombre del programa utilizado, del listado de las pruebas, nombres y codificaciones que tienen en el laboratorio para poder asociarlo a nuestra codificación.

Asimismo se informará de la persona de contacto y un número de teléfono de contacto del adjudicatario para este particular. En caso de que la persona de contacto cambiará se deberá notificar inmediatamente a Asepeyo.

A continuación se indican con mayor detalle las características del fichero.

### Características fichero importación analíticas

El fichero será ASCII secuencial. Su nombre debe ser distinto en cada envío (por ejemplo con numeración, con fecha o con cualquier otro tipo de distinción que permita su archivo simultáneo en una misma carpeta). La extensión será ANA. La separación de registros se

## Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

efectuará con un carácter 13 seguido de un carácter 10. La separación de campos se hará por comas. Los decimales se indicarán con puntos y los miles con comas. Los campos van delimitados por doble comilla. No se podrá utilizar la doble comilla en el contenido de ningún campo.

### **Cabecera de laboratorio:**

- Carácter inicial (L) para indicar datos del Laboratorio
- Código de aplicación (Programa con el que se genera el fichero) .Consultar a ICISOFT el código particular de cada aplicación.
- Nombre de Laboratorio que efectúa la analítica

### **Cabecera de analítica: (una por cada analítica o trabajo)**

- Carácter inicial (C) para indicar cabecera.
- Código de trabajo (el mismo de la etiqueta del código de barras, máximo 12 caracteres)
- DNI (sin letra, puntos o espacios)
- Nombre
- Fecha del trabajo (dd/mm/aa) o (dd/mm/aaaa)
- Reservado (en algunos casos Origen, Delegación del servicio de prevención que envía la analítica)
- Reservado (en algunos casos Origen facturación, Servicio de prevención que envía la analítica)

### **Línea de datos: (se repetirá tantas veces como perfiles hayan sido introducidos)**

- Carácter inicial (P) para indicar perfil
- Código del perfil

### **Línea de datos: (se repetirá tantas veces como pruebas hayan sido introducidas y pruebas que compongan los perfiles)**

- Carácter inicial (U) para indicar prueba
- Código de la prueba
- Resultado
- Comentario (texto no codificado)
- Normalidad (N), Anormalidad (A), Patología (P)

### **Ejemplo:**

```
L,"1","LABORATORIO XX"
C,"010200328","87897878","Juan Lopez","15/10/2007","CONSTR. MM","CONSTR. MM"
P,"P1"
U,"HEM","5.09","","N"
U,"HCM","35","","A"
U,"LEU","Negativo","","N"
```

En el caso de que en alguno de los volcados de la información al aplicativo Integra se diera un error que requiriera de modificación/adaptación por parte de la empresa licitadora, ésta deberá dar respuesta y solución en un plazo no superior a 24 horas desde el conocimiento de la incidencia. En el caso de incumplimiento de los plazos de subsanación se aplicarán las penalidades detalladas en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

## **5.- Condiciones generales de ejecución del contrato.**

Una vez se adjudique el contrato, la empresa deberá ponerse en contacto con el Servicio de Prevención Propio de ASEPEYO para coordinar la puesta en marcha del servicio, facturación, etc.

## Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

### Facturación y pago de los servicios

Salvo que se acuerde de otro modo, se emitirá una factura mensual con las analíticas realizadas en el mes anterior de acuerdo a los precios de adjudicación para las distintas determinaciones.

Junto a cada factura deberá adjuntarse fichero detalle (excel o compatible), que, como mínimo recoja:

Nombre del trabajador de Asepeyo, detalle de las pruebas realizadas, los importes de cada una de ellas y la fecha.

El material y su envío para la realización de las muestras indicado en el punto 3.2. estará incluido en los precios ofertados.

Al menos las facturas que superen los 5.000€. se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la Mutua ASEPEYO.

### 6.- Contenido de la oferta técnica

Las empresas licitantes deberán presentar en la Oferta Técnica, como mínimo, la siguiente documentación. La no presentación de la misma, será motivo de exclusión:

- Datos identificativos de:
  - Facultativo especialista en Análisis Clínicos que validará los informes.
  - Técnico de laboratorio que coordinará el contrato.
- Plan de trabajo para el cumplimiento de la compatibilidad del volcado de información en el aplicativo integra de acuerdo a lo indicado en **el apartado 4.- Volcado de resultados en la aplicación Integra de Asepeyo, del presente pliego**. Los licitadores deberán detallar la metodología y recursos mediante los cuáles garantizarán la compatibilidad y correcto volcado en Integra de los resultados analíticos.

### 7.- Instrucciones para completar el Anexo V (oferta basada en fórmulas)

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Oferta económica. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio y se realizará de la siguiente manera:

#### 7.1. Oferta económica:

## Contratación de la prestación del Servicio de laboratorio clínico para determinaciones analíticas derivadas de la vigilancia de la salud de la plantilla de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

Se deberá ofertar a todos los productos/servicios.

El licitador deberá completar las columnas Precio unitario ofertado:

- El precio unitario deberá expresarse en euros, con dos decimales IVA no incluido.
- El precio no podrá ser menor o igual a 0
- El precio no podrá ser superior al Importe máximo unitario de licitación
- Deberá adjuntarse en el sobre correspondiente el anexo V en formato Excel.

### 7.2 Mejoras

Para las mejoras, se deberá identificar con SI/NO si pueden prestar servicio en las provincias de Islas Baleares y Canarias, y aportar en la pestaña del Anexo V "Direcciones Prestación del Serv", las direcciones de los laboratorios clínicos ofertados. En caso de no cumplimentarse las direcciones ofertadas se entenderá que NO aportan la mejora.

Para las mejoras del resto de provincias se deberá identificar el número de provincias que ofertan, cumplimentando en la pestaña "Direcciones Prestación del Serv", las direcciones.

En caso de discrepancia entre el número de provincias y las direcciones aportadas se tomará en cuenta las direcciones aportadas.